

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 977-2011-R.- CALLAO, 04 DE OCTUBRE DEL 2011.-**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 124-2011-OCAAU/R (Expediente Nº 07419) recibido el 23 de setiembre del 2011, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria – OCAAU de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización para la realización de la Conferencia: “Propiedad Intelectual, Patentes de Invención”, a realizarse en el Auditorio de la Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios el 12 de octubre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, solicita autorización para el precitado evento, que tiene como objetivo sensibilizar a los catedráticos de la Universidad Nacional del Callao, en materia de patentes, en conocer su marco regulatorio y la entidad estatal autorizada en ella; remarcar a las patentes como indicador de la producción científica y tecnológica del catedrático; así como incentivar a la comunidad científica de la Universidad Nacional del Callao en desarrollar conocimientos con aporte científico y tecnológico que apliquen patentes de invención, con el propósito de establecer indicadores que ayuden al desarrollo de la sociedad y asimismo, la consecución de la acreditación de la Universidad Nacional del Callao en materia de calidad académica; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle la autorización solicitada; recomendándose la participación, en dicho evento, de los Directores de los Institutos de Investigación y los miembros de los Comités Internos de Autoevaluación;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

## **RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**; la realización de **Conferencia: “Propiedad Intelectual, Patentes de Invención”**, a realizarse el 12 de octubre del 2011, organizada por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria – OCAAU de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse en el Auditorio de la Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios el 12 de octubre del 2011.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, recomendando la participación de los Directores de Institutos de Investigación, miembros de los Comités Internos de Autoevaluación de las Facultades de la Universidad, a fin de propiciar su participación en el mismo.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Institutos de Investigación, Comités Internos de Autoevaluación, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ.**- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; Institutos de Investigación;  
cc CIA; EPG; OIRRPP; ICEPU; ADUNAC e interesado.